



Universidad  
Zaragoza

Resolución de 5 de enero de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, que fija el canon a satisfacer por las enseñanzas recogidas en el reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza.

El Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2014 establece, en el artículo 31.1 que *“una parte de los ingresos reales de cada título propio se destinará a satisfacer un canon a la propia Universidad en concepto de compensación por utilización de infraestructuras universitarias para la impartición de estos estudios. Este canon será establecido por resolución del rector.”* El artículo 72 del citado Reglamento reitera el establecimiento de un canon por los mismos conceptos respecto a los ingresos reales de los estudios de Formación para Mayores, el cual será establecido igualmente por resolución del rector.

El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 29 de noviembre de 2016, aprobó el **Plan de racionalización de la gestión económica de la Universidad de Zaragoza**.

El apartado 1.2) de este plan de racionalización enumera acciones sobre los ingresos por precios públicos de enseñanza, estableciendo en un 15% los importes retenidos en concepto de compensación por utilización de infraestructuras universitarias a los estudios propios, canon que se ha venido aplicando en el mismo porcentaje desde el ejercicio 2013.

En aplicación de la medida antedicha, **la Universidad de Zaragoza ingresará el 15% de los ingresos reales de los Títulos propios, cursos, seminarios y actividades de formación para mayores, en concepto de compensación por la gestión y utilización de infraestructuras de la Universidad**. Este canon será de aplicación a todas las actividades reguladas en el Reglamento de Formación Permanente existentes o de nueva impartición.

De la presente resolución se dará traslado al Sr. Vicerrector de Política Académica, a la Sra. Vicerrectora de Economía, a la Sra. Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, al Sr. Gerente y a las Vicegerencias con competencias en la materia.



Universidad  
Zaragoza

El Rector,

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo